



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 245-2022-SUNARP/GG

Lima, 09 de agosto de 2022

VISTOS, el Acta N° 006 del 15 de julio de 2022, de la Comisión Evaluadora del Concurso Interno de Méritos para progresión N° 002-2022 Zona Registral N° X - Sede Cusco; el Oficio N° 244-2022-SUNARP/ZRX/JEF del 19 de julio de 2022, de la Zona Registral N° X - Sede Cusco; el Memorándum N° 1291-2022-SUNARP/OGRH del 02 de agosto de 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 707-2022-SUNARP/OAJ del 04 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 88 del Reglamento Interno de Trabajo (en adelante RIT), aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, establece que la progresión constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un puesto del mismo nivel o superior. Asimismo, precisa que es competencia de la Gerencia General, aprobar la progresión de un trabajador de la Sede Central o de un trabajador en un órgano desconcentrado hacia otro;

Que, de acuerdo al artículo 90 del RIT, la progresión produce los siguientes efectos: i) genera la vacancia de la plaza de origen y la cobertura de la plaza de destino; ii) no genera solución de continuidad de la relación laboral; y, iii) el trabajador asumirá automáticamente los derechos y obligaciones propios de la plaza;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X Sede Cusco N° 035-2022-SUNARP/ZRN°X/UA del 23 de junio de 2022, se convocó a Concurso Interno de Méritos para progresión, a nivel nacional, designándose a la Comisión del Concurso Interno de Méritos N° 002-2022 de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, aprobándose los Anexos del Concurso, dentro del cual se estableció el cronograma del mismo;

Que, de acuerdo al Acta N° 006 de la Comisión Evaluadora del Concurso Interno de Méritos para progresión N° 002-2022 Zona Registral N° X - Sede Cusco, se declaró como ganadora a la servidora Luisa del Carmen Perales López, en la plaza de Cajero CAPP N° 062 de la Oficina Registral de Cusco; servidora que viene desempeñando sus funciones como Cajero CAPP N° 037 en la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho;

Que, con el Oficio N° 244-2022-SUNARP/ZRX/JEF, la Zona Registral N° X - Sede Cusco, remite los resultados finales del Concurso Interno de Méritos para progresión N° 002-2022, respecto de la plaza de Cajero CAPP N° 062 de la Oficina Registral de Cusco;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Memorándum N° 1291-2022-SUNARP/OGRH, precisa que habiendo culminado el concurso, de acuerdo al cronograma aprobado y considerando los resultados finales consignados en el Acta N° 006 del 15 de julio de 2022, emitido por la Comisión del Concurso Interno de Méritos, es necesario se gestione la emisión del acto resolutorio que disponga la progresión de la servidora Luisa del Carmen Perales López, como ganadora de la plaza CAPP N° 062 de Cajero de la Oficina Registral de Cusco, del Concurso Interno de Méritos para progresión N° 002-2022 de la Zona Registral N° X - Sede Cusco;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 707-2022-SUNARP/OAJ, concluye que resulta viable emitir el acto resolutorio autorizando la progresión de la servidora Luisa del Carmen Perales López en la plaza de Cajero CAPP N° 062 de la Oficina Registral de Cusco, al haber cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para dicho fin; siendo que la referida progresión generará la vacancia de la plaza que viene ocupando en la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Progresión.

Disponer, a partir del 10 de agosto de 2022, la progresión de la servidora Luisa del Carmen Perales López, en la plaza de Cajero CAPP N° 062 de la Oficina Registral de Cusco de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, al haber sido declarada como ganadora del Concurso Interno de Méritos N° 002-2022 de la Zona Registral N° X - Sede Cusco.

Artículo 2. - Transferencia de derechos laborales económicos.

Disponer que las Unidades de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho y en la Zona Registral N° X - Sede Cusco, realicen las acciones necesarias para transferir los derechos laborales de la plaza originaria de la servidora Luisa del Carmen Perales López, devengados hasta el último día anterior a su incorporación, al nuevo puesto obtenido por progresión.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**